

Boletín Informativo

CONATEL ante la suspensión de servicios de telecomunicaciones



(Caracas, martes 5 de abril de 2016).- La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), en uso de sus atribuciones como ente regulador de las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en el [numeral 11 del artículo 12 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones](#), atendiendo a los anuncios realizados por parte de algunos operadores acerca de la decisión de suspender y/o restringir algunos de sus servicios, informa lo siguiente:

Las dificultades derivadas de la situación económica del país, y en específico, la drástica reducción del presupuesto de divisas de la República que ha generado a su vez restricción en el acceso a divisas para la cancelación de contratos de naturaleza internacional, han forzado a algunos operadores a suspender temporal y parcialmente algunos servicios. Entre éstos se encuentran señales de canales internacionales en la grilla de programación de operadores de difusión por suscripción, servicios de llamadas internacionales y servicios de itinerancia (roaming).

CONATEL informa que dentro del plan de trabajo del Motor Telecomunicaciones e Informática, en el marco de la Agenda Económica Bolivariana, se trabaja de forma consensuada con los operadores para activar medidas que permitan solucionar estos problemas.

Ante esta situación indeseada, que afecta la calidad de los servicios de telecomunicaciones, CONATEL demanda de los operadores una actitud proactiva en materia de información pública sobre dichas medidas, les exige firmemente atender y solucionar los reclamos de sus abonados y abonadas, así como diseñar formas de compensación establecidas en la ley frente a la afectación en los servicios producidos por estas decisiones.

PARA LEER LA NOTA ORIGINAL HAGA CLIC [AQUÍ](#)

Gerencia de Comunicaciones
web: www.conatel.gob.ve, twitter: @conatel
Teléfono: 0212 909 05 41